



APRUEBA DESTINACIÓN DE FUNCIONES

Huépil, 08 de Abril 2019

DECRETO ALCALDICIO N° 1363 / 2019

VISTOS

- a) Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido por DFL N° 1 publicado en el Diario Oficial del 26 de Julio del 2006 y las disposiciones contenidas en la Ley 18.883 Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.
- b) Lo dispuesto en la Ley 19.378 estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- c) La resolución N° 1600 de la Contraloría General de la República.
- d) Lo dispuesto en el Art. N° 3 de la Ley 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del Estado.
- e) El Decreto Alcaldicio N° 3565 de fecha 23 de noviembre del 2018 donde aprueba Plan de Salud Comunal y Presupuesto del Departamento de Salud año 2019.
- f) La Dotación de Salud Municipal 2019, aprobada por Decreto Alcaldicio N° 2626 de fecha 30/08/2018.
- g) El Decreto Exento N° 01 de fecha 02.01.2019 que Establece Orden de Subrogancia año 2019.
- h) El Decreto Alcaldicio N° 13 de fecha 02.01.2019 donde nombra en calidad de plazo fijo a Lived Del Carmen Garrido Ruminot (01.01.2019 al 30.06.2019).
- i) El Decreto Alcaldicio N° 197 de fecha 14.01.2019 donde asigna funciones de auxiliar de servicio menores en Centro de Día Tucapel.

DECRETO

- I. DESTÍNESE a la Sra. Lived Del Carmen Garrido Ruminot, Rut [REDACTED] funcionaria del Departamento Comunal de Salud a Centro Geriátrico de Huépil y Clínica Dental Escuela Luis Martínez, para cumplir funciones de auxiliar de servicios menores a partir del 08 de Abril de 2019.
- II. Los días a cumplir será el siguiente:
 - Lunes - Viernes : Clínica Dental
 - Martes, Miércoles y Jueves: Centro Geriátrico de Huépil

La presente destinación no afecta sus derechos establecidos en el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.

III. ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, ARCHÍVESE.



GUSTAVO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



FRANCISCO DUEÑAS AGUAYO
ALCALDE (S)

